

Conferencia Magistral “Portabilidad de Datos Personales en los Trámites Gubernamentales”.

Presentador: Para continuar con los trabajos de este Día Internacional de la Protección de Datos Personales, se realizará la Conferencia Magistral “Portabilidad de Datos Personales en los Trámites Gubernamentales”.

Para lo cual, cedemos el uso de la palabra a la Comisionada del Info Elsa Bibiana Peralta Hernández, quien moderará estas conferencias magistrales.

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández: Qué tal, muy buenas tardes ya a quienes nos continúen acompañando en esta mesa tan interesante que inicia en esta tarde y que se será muy importante que escuchemos con atención porque el tema de portabilidad se está convirtiendo dentro del tema de datos personales, un tema de mucha inquietud.

Pero, además, tengo dos estrellas en el tema, dos estrellas en el firmamento que, desde luego, uno ya muy conocido por todos nosotros que yo le digo que es el *rockstar* de la transparencia en la Ciudad de México, que, de verdad, es fundador, es un honor para mí estar en esta mesa con quien ha hecho tanto por el acceso a la información en la Ciudad de México.

De verdad es que aprovecho, Oscar, para, como todos los micrófonos en los que he tenido oportunidad de coincidir contigo, pues para rendirte un pequeño homenaje por toda la labor que tú has realizado y porque gracias a ti todos los que estamos aquí presentes desde algunos años, algunos estamos muy interesados en el tema de acceso a la información y ahora también en el tema de datos personales.

Le doy la más cordial bienvenida y te agradezco mucho que estés aquí con nosotros.

De la misma manera tengo a otro *rockstar*, pero ya más joven, una persona que ha trabajado mucho también en todo el tema desde el ámbito tecnológico, desde el ámbito para la innovación en la Ciudad de México y que ahora lo hace como Director General del Centro de

Gobierno honesto de la Agencia Digital de Innovación Pública, el nombre dice muchísimas cosas y lo que ustedes verán que expondrá él en este tema tan novedoso y tan innovador, más bien, innovador en la Ciudad de México en un esquema de este nuevo gobierno.

Será algo de mucha tensión para todos ustedes porque vendrá a facilitarnos la vida, vendrá a facilitarnos la vida en la gestión pública, en la administración pública y fundamentalmente en la protección de los datos personales que diario manejamos en nuestros entornos de gobierno.

Y esto también nos ayuda a aprender a protegerlos en nuestro entorno como ciudadanos, porque no olvidemos que no solo somos servidores públicos, sino también somos ciudadanos de esta Ciudad, valga la expresión.

Y en ese sentido saber cómo proteger los datos personales de quienes acuden diariamente a las gestiones que realizan en nuestros distintos sujetos obligados ayuda también a que sepamos cómo proteger nuestros datos personales, cuándo realizamos cualquier otro trámite como ciudadanos en esta capital.

Es aquí que lo que ellos nos van a platicar ahora será de gran utilidad para la implementación de este tema.

Y rápidamente porque yo sé, les decía, que ya conocen a todos y cada uno de ellos y ahora creo que también se va a volver, así como acá nuestro *rockstar* tiene muchos fanáticos, también estoy segura que tú vas a jalar muchos fanáticos de ahora en adelante por el tema tan novedoso, que les decía, nos traen.

Rápidamente les platico de la semblanza del maestro Oscar Guerra Ford, que ustedes ya saben, muchos de ustedes ya saben que él licenciado en Economía, maestro en Ciencias Económicas por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma.

Fue Comisionado Presidente del InfoDF, entonces, del 2006 al 2012. En enero del 2004 se desempeñó como asesor de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde desarrolló, principalmente, trabajos de

análisis sobre la evolución y características de las transferencias de recursos federales a estados y municipios.

Ha participado en muchísimas actividades y particularmente en la elaboración del diagnóstico para la Convención Nacional Hacendaria. Ha elaborado en la columna "El ARCO de Cristal" del periódico Universal, perdón, ha colaborado con más de 35 artículos, cuyos contenidos hacen referencia a temas de actualidad en transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos.

Participa como conferencista o ha participado, más bien, como conferencista en múltiples seminarios, talleres y congresos a nivel nacional. Ha realizado 22 publicaciones en libros, ensayos, memorias y revistas científicas sobre el tema de transparencia.

Desde el 2007 imparte la cátedra Economía Política de la Transparencia en la Facultad de Economía de la UNAM, la cual tiene por objeto dotar a los estudiantes de los elementos teórico-prácticos del valor de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública.

Pero les decía, fundamentalmente, lo que él realizó en el Info, creo que es una de las cosas que yo destacaría más en su currículum, como Presidente y como impulsor de todo lo que conocemos como la plataforma, de todo lo que conocemos como los sistemas que se manejan en el Info Ciudad de México, el tema de capacitación, el tema de evaluación, la protección de los datos personales, que es algo que adoptó también el órgano garante en su momento y demás actividades que no me alcanzaría el tiempo y le quitaría a él tiempo para exponer en esta mesa, pues es, creo yo, que uno de los logros que más les daríamos en el Instituto.

Y por su parte y también igual de impresionante por su juventud, es el currículum que también voy a leer brevemente de Javier Berain, les decía, él es Director General del Centro de Gobierno Honesto de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

Él es licenciado en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y maestro en

Política Pública Comparada en la Universidad de Edimburgo en Escocia.

Se ha desempeñado como Encargado de Despacho de la Unidad de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, siendo responsable del diseño e implementación de las políticas públicas en materia de Gobierno Abierto, transparencia y participación ciudadana del Gobierno de la República, así como de los asuntos internacionales de la Secretaría.

Asimismo, fungió como Director de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto en la Procuraduría General de la República. En el sector no gubernamental, fue Coordinador de Programa en Transparencia Mexicana, capítulo mexicano de Transparency International, y Director de Arena Ciudadana.

Bienvenido, Javier y bienvenido Oscar a este su micrófono.

Y por razones de logística daré primero el uso de la voz a Oscar Guerra para que nos haga su exposición y en segundo lugar lo hará nuestro amigo Javier.

Muchas gracias y bienvenidos a los dos, yo les sugiero, vayan preparando sus preguntas porque sí habrá ocasión de hacer algunos cuestionamientos muy interesantes sobre los temas.

Muchísimas gracias y adelante.

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, muy buenas tardes.

Muchas gracias, Elsa Bibiana por la presentación, no creo merecer esto de *rockstar*, pero vamos a hacer nuestro mejor esfuerzo.

Para mí es muy grato siempre regresar al InfoDF, aunque hoy ya sería Info Ciudad de México, pero bueno, en aquellos momentos así se denominó, bueno, pues nueve años que había sido Comisionado, Comisionado Presidente en esta institución, pues evidentemente le trae a uno muy buenos recuerdos y también, digamos, bueno, cómo las cosas han venido evolucionando.

Simplemente decir, por ejemplo, este evento que hoy se realiza en conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, a decir que fue la Ciudad de México, Distrito Federal en aquel momento, la primera que inició con estos eventos, fue en el año 2010 con el primer evento, me acuerdo porque mandaron las fotos en esos días. Lo hicimos sobre los datos personales sensibles, invitamos al Secretario de Salud, al doctor Ahued, invitamos al que en ese momento era el Procurador porque otros datos sensibles son los del Poder Judicial o lo que manejamos en las procuradurías, que era el doctor Mancera.

Invitamos al Secretario de Finanzas porque Finanzas, pues obviamente, tiene toda nuestra información patrimonial, que era Mario Delgado y había otra cuestión ahí, traigo la foto.

Y ese fue el primer evento que hicimos sobre datos personales e invitamos al IFAI, o sea, nosotros los invitábamos a ellos a que participaran y después, tres años después, el evento se hacía de forma conjunta.

Yo invito nuevamente al InfoDF, ayer hicimos nuestro evento, hoy lo hicieron ustedes, que podamos hacer un evento nuevamente conjuntamente, a la mejor de dos días, en ese sentido, dado que convivimos en el mismo espacio físico, tanto el órgano federal como, evidentemente, el de la Ciudad de México.

Y ese, digamos, el papel, la importancia que tenía o que tiene el InfoDF, digamos, no sé si me puedas prestar, no sé, ya está, el cambiador de la presentación. Muchísimas gracias.

Traigo una presentación, yo sé que el tema es portabilidad y por eso pedí hablar primero, aunque el programa, porque yo voy a ser más general y me imagino que acá va a ser una cosa mucho más específica de cómo se está viendo y las diversas políticas tecnológicas con el objeto de garantizar un gobierno honesto y de garantizar, digamos, la agilidad de trámites, etcétera, etcétera.

Bueno, simplemente los antecedentes ya se han mencionado por los expositores, me voy a parar, perdón.

En nuestro país hemos tenido cuatro reformas constitucionales ligadas al acceso y datos personales porque muchas veces han venido juntas. La primera, bueno, reforma, es en junio del 2007 donde se abren ocho principios que debe contener el acceso a la información y es la primera vez que se habla de la protección de datos personales.

Sí es cierto que las leyes de acceso existían del 2002 y había un pequeño capítulo, que era información confidencial porque, evidentemente, cuando la gente solicitaba información se le decía que había la posibilidad de alguna información no entregarla y esta tenía dos vertientes: aquella que es reservada y se ponían los supuestos o se ponen los supuestos de reserva, como puede ser un expediente judicial que no ha causado Estado o algo que pueda poner en riesgo la vida de una persona, por poner algunas.

Pero también se hablaba de otra, que es la información confidencial, aquella información que concierne a una persona identificable debe ser testada siempre y cuando no sea un servidor público. Hay información pública que puede poner en riesgo o simplemente es de la persona.

Entonces, se llama información confidencial y la forma en que se entrega la información, como ustedes lo saben, cuando hay información confidencial y hay información pública al mismo documento, que suele suceder en muchísimas ocasiones, se hace una versión pública y se testa lo que es la información confidencial y se deja todo el conte...

Eso era lo que tenían las leyes y era como se veía los datos personales, era el único asunto y solo se le veía como una restricción o un limitante a lo que era el acceso a la información pública.

Bueno, en el 2007 con una reforma que nos tocó impulsar en el Congreso de la Unión, encabezada por Lujambio, aquel momento Presidente del IFAI y la cual fue una reforma muy importante porque vino de lo local a lo nacional, fue una reforma que apoyaron el gobernador de Chihuahua, así se le llamó después la iniciativa Chihuahua, el gobernador de Jalisco, la gobernadora de Zacatecas, Amalia, me acuerdo perfectamente, el gobernador de Veracruz y en

aquel momento el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, del Distrito Federal, que era el licenciado Alejandro Encinas.

Ellos apoyaron esta reforma y fue quien las llevó al Congreso y esa reforma lo que hacía era especificar en qué consistía el acceso a la información, pero también en qué consistía lo que serían los derechos ARCO, el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición y también se hablaba de la conservación de archivos en ese sentido.

Y que esos principios deberían de estar presentes en todas las leyes del país, se dio un año para que se homologaran las leyes y se, esos ocho principios ahí se pusieran.

Bueno, luego en el 2009, porque vamos al tema que nos toca, que es datos personales, hay otra reforma al artículo 73 de la Constitución, el cual le otorga a la posibilidad de que el Congreso de la Unión pueda legislar en materia de datos personales en posesión de particulares.

¿Qué quiere decir? Que antes del 2009 cualquier particular podía hacer con los datos que le entregábamos nosotros una telefónica, un sanatorio privado, una institución bancaria, podía ser con los datos que nosotros le entregábamos lo que quería, no había nada que normara, digamos, esa movilidad, no había la protección.

Podría uno a la mejor irse después a un juicio civil, si había un mal manejo, pero digamos, no había parámetros legales para ese tipo de cuestiones.

Hay que decir algo muy importante, entre el 2007 de esta reforma cuando el Distrito Federal se homologa a la reforma del 2007 en acceso, hace y es el quinto estado, una Ley de Protección de Datos Personales, o sea, el Distrito Federal tenía la primera Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el 2008, antes que se reformara la Constitución para lo privado, porque ya lo permitía la Constitución, nos lo señalaba la reforma del 2007.

Bueno, luego en el 2009 igual y por eso el INAI le puso a este evento de este año a 10 años, del 2009 al 2019, 10 años en los cuales este país empezó a contar con leyes en materia de datos personales.

Tenemos dos vertientes en los datos personales; la de los sujetos obligados, sector público, si federal, estatal o municipal y el sector privado. En el país tenemos alrededor de nueve mil sujetos obligados, o sea, dependencias públicas del orden federal, estatal y municipal, que están todas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Y tenemos del sector privado, según el censo económico de INEGI, cuatro millones de empresas que manejan, procesan y hacen tratamiento de datos personales, simplemente para ver la dimensión de estos dos sectores, digamos, en nuestro país.

Bueno, en el artículo 16 se reconoce el derecho fundamental a la protección de datos y luego en la del 14 se les da autonomía a estos órganos que garantizan el acceso y los datos personales.

Bueno, el artículo 16, algo muy, que a veces se nos olvida, todo derecho, aunque sea un derecho fundamental, como lo es la protección de datos personales, es un derecho que no es absoluto, es relativo y tiene excepciones y voy a decir ahorita una descripción que nos acabamos de echar en Sinaloa, muy buena sobre este asunto y las cuales son, o sea, pueden hacer tratamiento de mis datos, de mis datos pueden hacer tratamiento sin mi autorización, utilizarlos para lo que ellos consideren pertinente por motivos de seguridad nacional, por motivos de disposición de orden público, por seguridad o salud pública o para proteger los derechos de terceros.

Voy a poner el ejemplo a disposición de orden público, hay en la Ley de Acceso a la Información en la general y en la de los estados, porque están homologadas, dice que se deberían de publicar el padrón de socios o agremiados de los sindicatos que reciben recursos públicos y la Ley de Datos Personales establece que el nombre, bueno, que el estar sindicalizado es un dato y lo pone sensible porque puede generar discriminación, etcétera, etcétera, así lo dice la Ley de Datos de Particulares, porque los sindicatos son parte de la Ley de Datos de Particulares.

Pero la Ley de Acceso hace eso, ya le dice: “oye, entonces no puede ser”, si es una obligación, no la voy a publicar porque la ley dice: “no”. Sí, eso dice la ley, pero la ley habla de una excepción y la excepción

una disposición de orden público y la Ley de Transparencia es una disposición de orden público.

Y entonces, aunque la Ley de Protección lo diga, finalmente hay un limitante, hay una excepción, y bueno, obviamente están las otras razones.

Bueno, este es el devenir, digamos, de lo que ha sido la protección de datos personales hasta terminar, digamos, con lo que fue la publicación de la Ley General del 26 de enero del 2017, ya una Ley General para que todo el país tuviera Ley de Datos porque hasta antes del 2014, bueno, del 2017, solo 11 entidades tenían una ley propia de datos personales en sujetos obligados. Tenían la de acceso y esta, solo 11 entidades.

Bueno, con la Ley General se dispone que todo el país debe tener una Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados homologada a la Ley General, digamos, de Datos Personales y se les da un plazo de seis meses, todos cumplieron menos Nuevo León, es el único que no ha cumplido con publicar, bueno, aprobar y publicar su Ley de Datos Personales en Sujetos Obligados.

¿Qué sucede? ¿La gente de Nuevo León está desprotegida? No, es muy clara la Ley General, la Ley General es la ley supletoria y ellos tienen los derechos que la Ley General les marca. Lo más ideal es que puedan hacer su ley específica, pero esa debe estar homologada la Ley General, no puede ir, por ejemplo, si la Ley General dice que son 20 días para entregar los datos de acceso, no puede decir que son 25, ¿puede irse para abajo? Sí, porque se utiliza, digamos, el criterio *pro persona*, aquello que beneficie al ciudadano o al particular.

Y luego de un plazo de un año para los lineamientos que tiene que emitir el sistema, el sistema es donde estamos todos los órganos, lo preside el INAI y esos lineamientos ya están listos.

Bueno, ¿cuál es el estado actual? Lo que les decía que solo Nuevo León, 11 estados anteriormente son, esos que están en azul son los que tenían leyes, obviamente estaba el Distrito Federal.

Hoy en nuestro país se puede hacer solicitudes de información, como ustedes lo saben, pero también solicitudes ARCO, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, que me imagino que todos ya sabemos a qué se refiere eso, aunque a veces mucha gente dice: “no entiendo cuál es la diferencia”, me queda claro el acceso, la rectificación es que un dato que yo consulté primero, accedí, está incorrecto y entonces lo quiero modificar, lo rectifico.

Por ejemplo, en el sector privado se utiliza mucho, ¿por qué? Pues yo pido mis datos a Telmex, perdón el anuncio, y me doy cuenta, porque si nunca me llega mi estado de cuenta y siempre me lo cortan, que el domicilio que está ahí puesto está mal y entonces ratifico o rectifico mi domicilio.

La cancelación es que el dato se cancele, que ya lo quiten del fichero, sea electrónico, sea físico y la oposición es que yo di mi consentimiento, por ejemplo, di mi teléfono para que me estén llamando y me están dando toda la publicidad, me opongo a que se le dé ese tratamiento.

Siguen teniendo el dato, pero ya no, ya está, yo ya me opuse a este tipo de tratamiento de ese dato.

Bueno, hoy vía la plataforma, yo sé que se dice: “oye, la plataforma, si no funciona, etcétera, etcétera”, sí, un día mata un perro y ya serás mataperros toda la vida. Los primeros seis meses tuvimos problemas de funcionamiento por un problema de interoperabilidad con las diversas entidades, teníamos que contener, conectar a nueve mil sujetos obligados que tenían tecnología muy distinta en ese sentido. Bueno, no se trata de...

Hoy la plataforma ha recibido más de un millón de solicitudes de acceso a la información y alrededor de unas 150 mil de derechos ARCO, porque vino después la ley, hoy a través de la plataforma ustedes pueden hacer solicitudes ARCO, ¿a quién? A la Ciudad de México, evidentemente, a la Federación, evidentemente, pero si alguien de ustedes un día vivió en Aguascalientes, por equis razón y estudió ahí y quisiera saber algunos datos o se atendió en un hospital y quiere pedir su expediente médico, lo puede hacer a través de la plataforma.

Están todas las entidades, están los nueve mil sujetos obligados del país para poder acceder a los derechos ARCO, en ese sentido.

Ahí es, bueno, la forma en que se pide, ¿cómo están?, ¿cómo vamos en solicitudes ARCO? Bueno, esta es la gráfica y como ustedes saben, hay una tendencia, digamos, a que este derecho se utilice cada vez más.

Y aquí voy a decir algo que para mí es importantísimo y que escuché y siempre la cito de Lina Ornelas porque yo siempre cuando era Comisionado del Info, siempre agarraba y ponía la gráfica de solicitudes y cómo crecían y cómo crecían, el InfoDF llegó a tener el mismo número de solicitudes que tenía el IFAI, en ese momento, 120 mil solicitudes. Sí, los chilangos son muy preguntones y qué bueno.

Bueno y cómo venían creciendo, porque cuando yo entré había dos mil solicitudes anuales, terminamos en 120 mil solicitudes anuales. Yo me acuerdo que alguien, un sujeto obligado, me imagino que ustedes lo son, algunos de ellos, me decía: “oye, ¿qué hace el InfoDF para que no pregunten?”. Le dije: “no, nuestro trabajo es al revés, que la gente se entere y tenga información”. “No, es que son muchas solicitudes, tú crees que es a lo único que me dedico, yo tengo mucho que hacer, la gente no tiene nada que hacer, nada más está molestando”.

Bueno, “si quieres eso ponlo en tu portal y ya no te van a preguntar, mándalos a tu portal, el chiste es que la gente no encuentra la información, pues tiene que preguntar, evidentemente”. Y qué bueno, eso empodera a la gente.

Bueno, esta es la tendencia en datos personales, si ustedes se dan cuenta, el año pasado tuvimos casi 40 mil, estamos alrededor de las 40 mil solicitudes en los últimos años, teníamos de mil 200 al año, pero esto a diferencia del acceso, y esta es para mí la cosa más importante, es que en acceso a la información los que utilizan este derecho es porque así lo han decidido, y ahora qué van a preguntar o yo me asumo un portal, etcétera.

He decidido hacerme de información para determinada cuestión, que eso a mí no me interesa, digamos, no, tengo que decir: “oye, por qué

preguntas, para qué quieres esto”, la gente puede preguntar por cualquier motivo o razón que él considere en ese sentido, a la mejor por chismoso y por chismoso, por estar molestando, sí, lo puede hacer, es un derecho fundamental y constitucional, pero es a voluntad.

Aquí el derecho ARCO, el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, la gente pregunta cuando tiene una necesidad específica, quiero mi expediente médico para que me puedan dar una segunda consulta, quiero mi hoja de servicios porque quiero ver el asunto de mi pensión, les digo a los dos porque son los más usados en ese sentido, o quiero conocer mi expediente laboral. Eso tiene una necesidad específica para un fin específico porque a diferencia del acceso aquí sí tiene que identificarse a la hora de entregar a la información para saber que, evidentemente, es el titular de esos datos porque no se los puedo entregar a nadie más en ese sentido, solo, bueno, cuando puede ser, cuando hay, digamos, una cuestión legal, digamos, de un juez, etcétera, que le da la representatividad a alguien, en ese sentido, pero siempre es, digamos, al que detenta la propiedad de sus datos, en ese sentido.

Pero eso por una necesidad, pero el acceso a la información lo utilizan o ese derecho quien quiere, en el caso del derecho a la protección de datos personales es a todo, a la mejor desde que yo nazca hasta que me muera no voy a hacer una solicitud ARCO porque no tengo ninguna necesidad para hacerla. Pero eso no exime de que los órganos garantes, los sujetos obligados tienen la responsabilidad por la Constitución de cuidar mis datos personales, de los datos que yo les di no los utilicen para otra finalidad si no es para las que se los di, en ese sentido y si eso es a la mejor voy a utilizar el derecho, pero no para hacer ARCO, sino para hacer denuncias de un mal uso de los datos. Y eso si hay mal uso de los datos dónde denuncio.

Pues si es un mal uso de datos del sector público en necesidad de médico en el InfoDF, si es un dato mal utilizado por el sector federal, Hacienda, el Seguro Social, en el INAI, si es un dato mal utilizado por el sector privado, no importando de qué estado sea, en el INAI, en ese sentido.

Bueno, este es, cómo están los recursos de revisión, o sea, de la gente que hace sus solicitudes ARCO cuántos de esos se quejan de

que no le respondieron bien o no le respondieron, no les dieron lo que ellos pidieron.

Bueno, esta es la gráfica, esto no me dice mucho, sí, también ha aumentado, pues han aumentado las solicitudes, lo que me dice es el índice de recurrencia, cuántos se quejan y de cada 100 solicitudes se quejan 3.4 personas. Quiere decir que las demás se les contestó bien, eso espero, no lo puedo saber, pero 3.4 se quejan en ese sentido.

Bueno, en la Ciudad de México cómo está, la Ciudad de México lo que tenemos son, digamos, estos datos, si se dan cuenta y esto pasa no solo en Ciudad de México, la mayoría de las solicitudes ARCO son de acceso, la gran mayoría, hay muy pocas de Rectificación, Cancelación y Oposición, ustedes ven ahí los porcentajes, la segunda rectificación.

Bueno, cómo ha venido creciendo, aquí están los datos de los últimos años, digamos, en el 2017 hubo una baja, no tengo el 2018 porque no me lo han procesado. En el 2016 bajó, pero bueno, andan alrededor de las 10 mil solicitudes al año, ARCO, ustedes tienen 120, 130 mil de acceso al año, simplemente.

Estos son los recursos de revisión y cuál es el índice de recurrencia, en la Ciudad de México o contestan mejor los sujetos obligados, se quejan menos, qué tal.

Yo les voy a decir cuál es el problema que tenemos, por qué el 3.2 a nivel federal, lo que más se pide a nivel federal y no se pide, la Federación somos todos, aunque no es anuncio de televisión ni mucho menos, pero, digamos, el Seguro Social atiende y le piden muchísimo las hojas de servicio para tramitar la pensión y esas las puede pedir alguien que esté en Aguascalientes, alguien que esté en Baja California, alguien que está en Yucatán, etcétera, etcétera.

Bueno, el problema es que el Seguro Social tiene 11 años perdidos, perdidos, o sea, o no sistematizados en ese sentido y entonces cuando le preguntan, pues no se las entrega o los manda a un trámite larguísimo, ellos se van con nosotros, nosotros ordenamos la entrega, pero ¿qué hace el Seguro Social? Lo hemos hablado directamente, dilata el tiempo.

Si yo te hago una solicitud ARCO de un expediente que está dentro de esos 11 años que no tienes digitalizado, me vas a decir que no lo encuentras y que inicie un trámite. Entonces, te vas a ir al recurso de revisión, el INAI se va a tardar 40 días en resolver, 40 días hábiles y yo ya te latí el tiempo y a la mejor tú te me cansas y no metes el recurso de revisión y ahí muere. Eso hace que nuestro índice de recurrencia sea más alto.

¿Cuánto le costaba, según el Seguro Social, digitalizar eso? Me acuerdo que tres mil millones de pesos, yo no sé por qué tan caro, pero bueno, digamos, en ese sentido.

Lo otro sí está digitalizado y obviamente esto es de más atrás, digamos, estos años que no están digitalizados, bueno.

Vamos, bueno, la Ley General se echó un *hitazo*, pero *hitazo*, *hitazo*, México es un ejemplo normativo de portabilidad, no hay ley en el mundo, en el mundo que haya garantizado en la ley, porque quiero ver la implementación, la portabilidad en el sector público, por ley.

Existe la portabilidad en el sector privado y esa portabilidad tiene un incentivo muy importante, que es la competencia y ganar clientes. ¿Cuál es la clásica portabilidad que uno puede ejercer? La portabilidad de que yo estoy en tal compañía telefónica con tal número y ya no me gustó por equis o ye o la otra compañía me está ofreciendo un paquete que me es mucho más atractivo.

Puedo pedir mi portabilidad, que se lleven mi número, mi número telefónico para allá, pero no nada más se llevan el número, se llevan toda la base de datos que tiene que ver todos sus datos personales, ahí están todas sus llamadas, todos sus datos, todas sus fotos, etcétera, se conoce más, como dice alguien, las personas hoy las pueden conocer por su celular, aunque también oí una frase muy buena en Europa, que alguien dijo: “yo soy más que mis datos personales” porque tengo acá, hay cosas que no me retratan.

Pero, digamos, puedo saber quién es tu hija, quién es tu novio, quién es tu esposo, qué carro tienes, qué casa tienes, qué vacaciones fuiste, a quién le hablas más seguido, cuánto duran tus llamadas, etcétera, etcétera. Bueno, esa es la portabilidad.

Otra que se utiliza mucho en el sector público, bueno, sector público-privado, hoy todos tenemos una afore, un fondo de pensión y podemos portabilizar nuestra afore y decir: "sabes qué, yo ya no quiero estar con GNP, me voy a MetLife porque en los estados de cuenta que me mandan estoy viendo que el interés que ellos pagan lo reducen mayor, puedo ejercer.

¿Por qué esto tiene un incentivo? Porque si yo soy Movistar, por cada portabilidad que yo tenga, la tengo que estimular, me voy a ganar un cliente, el otro va a perder uno, igual en las afores.

Pero, digamos, en el sector público no existe a nivel mundial la portabilidad es y nos lo dijeron en Europa el otro día, México hizo una contribución normativa, porque la otra nada más es norma, de poner la portabilidad en el sector privado.

Y aquí está Oscar Puccinelli que expondrá al rato, de Argentina, que les dirá, él es un conocedor de estos temas y conoce muchas leyes.

¿Qué esto de la portabilidad? Digamos, está en el artículo 57 de la Ley General y lo que nos establece la portabilidad es que cualquier particular, cualquier persona puede solicitar la portabilidad de sus datos personales y que estas, a ver, primera restricción, esos datos deben estar en una fuente electrónica, si están en papel no hay portabilidad posible, podrá ser la portabilidad física, sácale copias, pero eso es otra cosa, sacarle copias y entrégasela o llévate mi expediente y entregas.

Bueno, eso es, digamos, tiene que estar en un formato electrónico, estructurado y comúnmente utilizado, ¿qué es eso? Pues el Excel o una base de datos, ahora hay bases de datos que son compatibles, aunque no sean las mismas, en ese tipo.

Bueno y existen dos posibilidades de portabilidad, la directa que es yo necesito mi expediente médico o necesito mis hojas, primero el expediente médico debe estar electrónico, yo sé que la Ciudad de México ha avanzado, pero no hay, digamos, que todas y ahorita vamos al hospital de aquí a la esquina y cuánto que no tienen los

expedientes médicos electrónicos, si los tiene físicos y sabe dónde están me doy de santos, de santos.

Pero bueno, todos decimos que el expediente electrónico. Eso es una maravilla cuando se dé, o sea, imagínense poder acceder al expediente electrónico, alguien que por problema en el extranjero le pase algo, inmediatamente pueden conocer, bueno, el expediente.

La directa es, a mí me entregas mi expediente, mi base de datos, todo lo que tienes de mí de manera electrónica y yo te doy el dispositivo para que me lo entregues, un USB, lo que quieras, o tú pones el dispositivo y me cobras derechos, digamos, por esos dispositivos que deben ser bajos, ahí lo dice la propia ley, lo que es el costo de un USB, etcétera, etcétera.

Y la otra, que esa es la más complicada, que es la transferencia, yo te solicito clínica, no sé, Vallejo, que mandes mi expediente, Clínica Vallejo de la Ciudad de México, del gobierno del Distrito Federal, que le mandes mi expediente a la Raza del Seguro Social, que hagas una transferencia de mi información de aquí para allá, tan, tan. Eso lo prevé la ley y los obliga a los sujetos obligados, perdón la redundancia.

Lo que sí es que puso que el Sistema Nacional, o sea, los otorgantes de todo el país junto con nosotros debemos hacer los lineamientos de cómo diablos se va a hacer eso, sí, nos aventaron la pelota y cómo lo vamos a hacer y en qué tiempo lo vamos a hacer.

Bueno, y obviamente para que yo pueda enviarte información de una persona que me pidió la portabilidad a ti, ahí lo dicen ya los lineamientos, el receptor y el transmisor, el transmisor es el que lo tiene, evidentemente, el receptor es a quien se lo voy a enviar, debe haber interoperabilidad entre esas instituciones, palabra clave ahora.

Hoy que en México se ha dado que el Sistema Anticorrupción, el Sistema de Archivos, el Sistema de Transparencia, etcétera, una cuestión, digamos, que debe haber, es interoperabilidad entre estos sistemas, son, digamos, sistemas informáticos aquí, acá son sistemas, digamos, que tienen objetivos y responsabilidades, pero que todos van a tener plataformas, nosotros ya tenemos la nuestra, el Sistema

Nacional Anticorrupción tendrá la suya, que la está construyendo, la de Archivos sí, pero si no se hablan entre ellas, nosotros estamos trabajando con los de anticorrupción, pero ellos me dicen: “quiero que me lo des así”, “no, espera, yo lo tengo así”, etcétera, etcétera.

Pero bueno, debe haber interoperabilidad y una transmisión, o sea, yo los tengo, los transmito, transmisor, receptor, interoperable, interoperabilidad es que se hablen entre ellos, que haya posibilidad de que se puedan hablar.

Bueno, los lineamientos tampoco, la ley no estableció los plazos, o sea, todos nos aventó, o sea, nos dijo: “ah, mira esta novedad está padrísima, hay que meterla en la ley y que el sistema vea cómo diablos le hace, cuánto tiempo etcétera”.

Y esos son lo que, ¿qué utilizamos? Pues los mismos tiempos que tiene el ARCO, entonces, utilizamos lo de la Ley General y si una Ley Estatal te reduce el plazo porque no lo puede ampliar, esos serán los mismos plazos para la portabilidad.

Bueno, y el sistema se dio un plazo, dos comisiones, la de Tecnologías, la cual es un servidor y la Comisión de Datos Personales pusimos a trabajar, hicimos estos lineamientos y dónde diablos se va a hacer la portabilidad. Pues tenemos una cosa que se llama Plataforma Nacional de Transparencia donde yo ejerzo mis derechos ARCO, ahora, también los puedo ejercer físicamente, me puedo ir, pero electrónicamente.

Bueno, si está la plataforma, pues este derecho, que esa es una primera discusión, la portabilidad es un nuevo derecho y entonces ya no es ARCO, sino es ARCOP, con la “P”, hay unos que van por esa tendencia, yo no voy por esa tendencia, pero se me hace que es un asunto conceptual, para mí es una modalidad de acceso, o sea, está dentro de acceso, nada más que es una modalidad específica el de la portabilidad y otros para ellos es un quinto derecho, o sea, Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad.

Eso cuando nos ponemos de acuerdo les avisamos, es lo menos importante.

Bueno, entonces, bueno, que se haga, luego, luego me la aventaron a mí: “oye, cuándo nos haces en la plataforma la portabilidad”, “espérate, pues ya se las hicimos, a pedido”, etcétera, etcétera, sí, pues ahora sí como vieron que está funcionando, pues ahora sí hazte la portabilidad.

Pero ahí hay también otra diferencia, que ya la solucionamos de alguna forma y se la vamos a plantear al Consejo Nacional de Transparencia.

Ya estoy terminando, eh.

Esta es ya, ya está desarrollada, ya está en pruebas, ya les metimos a producción una vez en la noche para que no se den cuenta, en el ambiente productivo.

Y entonces va a estar Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, pues yo pido portabilidad, quiero portabilidad, te va a preguntar: ¿quieres acceso directo o transmisión de datos? “No, acceso directo”. ¿Qué quieres? “No, pues quiero que me des mi expediente médico”, luego la pregunta: ¿yo pongo el dispositivo? “Yo lo pongo, tú lo traes”, y los costos de los dispositivos genéricos, los dispositivos también dependen de la cantidad de información que hay ahí y que quepa, por ponerlo claro.

Bueno, creo que todo cabe en un USB ahora, digamos, tampoco creo que haya bases de datos de una persona tan grandes, a saber, eso también se da.

Y obviamente, por ejemplo, como todo, ya lo pido, si hay un formulario evidentemente para pedir, especificar lo que quiero, etcétera, etcétera, dar todas las cosas. Puede haber la posibilidad de que yo no fui claro en qué quiero, existe la posibilidad, como siempre, de la prevención, te prevengo, oye, no entiendo bien esto que me dices, que esto, que tal, tal o lo del dispositivo no te entendí.

Te prevengo, me contestas la, me desahogas la prevención, paso a hacer el asunto o veo que lo que me estás pidiendo y veo los plazos que me puso el sistema muy cortitos, te pido ampliación porque esto a mí me lleva más tiempo, localizarlo, etcétera, grabarlo, tal, tal, tiene

esa posibilidad igual y también la de pago de derechos. No, pues es como una solicitud ARCO.

Y está la otra que esa es donde está la discusión ya resuelta, transmisión de datos, no, yo quiero transmisión de datos, entonces, quiero mi expediente médico, que me lo pases del ISSSTE, tal, tal, tal clínica, al Seguro Social tal clínica o del ISSSTE fulano al otro ISSSTE fulano.

La plataforma da la posibilidad, esto no lo hemos discutido, bueno, sí lo hemos discutido, pero va a estar, de que a la mejor yo puedo pedir portabilidad de una clínica en Aguascalientes a que me la aporte o la transmita a una clínica en Yucatán, los sujetos obligados ahí están, eh, los dos están en la plataforma. Pero bueno, ahorita se está concibiendo en los mismos estados, de un hospital de un estado a otro de ese mismo estado, bueno, o de una escuela tal.

Digamos, dos pruebas que ha hecho el Estado de México es portabilidad en el sector salud, expediente médico y otra portabilidad en el sector educativo a través de la histórica académica de alguien mandada a la historia a otro lado, porque se cambió de escuela, en ese sentido.

Bueno, entonces, me va a decir: “bueno, ¿cuál es la discusión?” la discusión es, yo pido que sea transmisión de datos, doy todos los datos. Bueno, ahí tiene, ahí también yo llevo un control de todas las solicitudes que he hecho en la Plataforma de Datos Personales, puedo tener algunas de acceso, otras de rectificación y puedo tener también de portabilidad, llevo el control.

Cuando no, cuando el tiempo se agota y no hubo ampliación o el tiempo se agota, la plataforma igual que en acceso, igual que en datos, te abre la posibilidad de enviar una queja, de interponer un recurso porque también, si hay incumplimiento en portabilidad puede haber recursos, digamos, para que el órgano garante resuelva.

Bueno, esta es de la transmisión, lo que ahorita hace la plataforma es, tú pídemelo que quieras y yo me pongo de acuerdo con el otro sujeto obligado al cual me dijiste que le transmitiera, al receptor para enviársela, ¿cómo? No sé.

La discusión es que alguien decía: “no, es que la plataforma sea el mecanismo de envío de esa información”, por el momento imposible, por cuestiones técnicas yo diablos cómo voy a saber de los nueve mil sujetos obligados, primero qué bases, qué información de datos personales tienen en formato electrónico, uno, y como la Ley General desapareció los ficheros, o sea, queda el registro de las bases de datos que a la mejor muchos de ustedes hacían, estaba en nuestra ley anterior, la ley del DF se quedó, eso es bueno, pero la Ley General desapareció, que me diga una institución, la Secretaría de Salud del DF cuáles son sus bases de datos, cuáles son sus ficheros y a cada una, si los tiene electrónicos, qué información tiene cada uno y si los tiene electrónicos en qué diablos los tiene, en Excel, o sea, en qué tipos de cuestiones.

Bueno, pero de eso la plataforma no es para el DF es para todo el país, nueve mil sujetos obligados.

Entonces, lo que ahorita se optó es porque el sujeto obligado, el ciudadano, el particular lo pida, el sujeto obligado se ponga de acuerdo a quién se lo va a recibir, también obviamente para hacer esta solicitud, igual que la primera, él tiene que establecer qué relación legal tiene como particular con el sujeto obligado, si fue empleado, etcétera, etcétera o lo que fuese.

Y entonces le pide la transmisión, cuando la transmisión se da, se le da toda la información de cuándo se transmitió, sistema de origen: al Seguro Social. Tecnología del sistema de origen: lenguaje java. Fecha de envío de los datos: el 5 de noviembre. Sistema de destino: expediente clínico del ISSSTE. Tecnología del sistema de destino: MSQL, ser de lenguaje tal. Fecha de recepción tal. Formato de transmisión: XML. Fecha de transmisión de datos, (...) de transmisión. Tipo de transmisión. Todos estos datos que le generan certeza de que esa transmisión.

¿Qué puedes hacer también? Transmisión no exitosa, no fue posible hacerlo, porque algo establece la ley, los lineamientos, esta cuestión se va a dar cuando tecnológicamente sea posible para el sujeto obligado, por lo cual de los nueve mil ya nos eliminaron ocho mil 500.

Entonces, la otra que la plataforma fuera la forma de transmitir, o sea, la mayoría de los sujetos obligados no tienen interoperabilidad entre ellos, no se hablan, para muchas cosas no se hablan, pues menos informáticamente, entonces, cada quien anda por su lado.

Hay unas que sí pueden hablarse, que son los más grandes, los sectores, el sector salud, el sector educativo, etcétera, etcétera.

Bueno, si no se puede se lo avisa, puede meter un recurso de revisión y nosotros ver realmente si la negativa fue por orden tecnológico o fue una negativa de mala leche y entonces sí ordenarle la transmisión de esa información.

Este formato, bueno, este derecho informático que se hizo para la Federación ahorita es compatible con 11 estados, porque este se conecta con el INFOMEX otra vez, igual que el de solicitudes para hacer, digamos, los otros 22 estados tienen que desarrollar una cuestión, entre ellos está la Ciudad de México, ¿por qué? Porque le han movido su INFOMEX y entonces no hay interoperabilidad plena entre la plataforma o entre sistema y sus INFOMEX, es una cuestión que no lleva más de 15 días, si lo hacen y si tienen, digamos, a alguien en Sistemas que sepa hacer las cosas, que sepa que esas dos cosas se hablan.

Esto ya está así, tú lo que tienes que hacer es que este cuate le entienda a esto para que sea interoperable, es un asunto que puede llevar dos semanas, alguien que nada menso, nosotros estamos recomendando nada, alguien dice, si no tienen, es que hay muchos estados que tienen el Sistema INFOMEX y no tienen el mapeo del sistema, o sea, no saben ni qué tienen, o sea, en ese sentido, no tienen, es como si tengo una casa, pero no tengo los planos, así. Entonces, cómo vas a mover la casa si no tienes los planos, entonces, dependiendo.

Pero alguien nos decía esto: “no les cuesta más de 100 mil pesos hacerles la adaptación”, ellos debían de hacerla, el problema es que muchos órganos garantes creen que los ingenieros en Sistemas y no tengo nada contra los diseñadores, la mayoría de ellos no tienen ingenieros en Sistemas, tienen todo menos ingenieros en Sistemas y

digamos, para eso se necesita saber programar, en ese sentido y saber. Pero bueno, son estos estados.

¿Qué va a suceder? Lo vamos a mandar al Consejo, si el Consejo lo aprueba sí.

¿Cuál fue la otra salida? Porque el Estado de México dice que él sí hace interoperabilidad de transmisión, que aquella entidad que quiera desarrollar, no en la plataforma, en una aplicación, en su página, la transmisión, o sea, que sea a través de ellos, no.

Y hay otra cuestión que no es técnica, una cuestión legal. Nosotros, los órganos garantes y el INAI, que es el administrador de la plataforma, somos la última autoridad para, digamos, sancionar un mal tratamiento de datos y lo que estaríamos haciendo nosotros es tratar datos.

Alguien dice que el INAI no trata datos, claro que el INAI trata datos, tienen la nómina, por ejemplo, puedo, lo que tiene una nómina empezarla a filtrar, etcétera, etcétera. Pero son los que yo tengo y yo soy responsable y el INAI como tal, como nosotros nos han puesto recursos de revisión y el Pleno del INAI ha resuelto al Comité de Transparencia del INAI que entregue la información, o sea, le ha revocado la respuesta como Pleno.

Nosotros no podríamos ser juez y parte, transmitiendo datos, pero no solo del INAI, de nueve mil sujetos obligados, nosotros podríamos conocer toda la información que ustedes tienen, cosa que pidan ver al portal y cómo las envían y tener a la mejor algún problema en la transmisión, no garantizar los niveles de seguridad que se deben garantizar en ese sentido. Por el momento lo que estamos diciendo es que entre ellos se pongan de acuerdo y lo hagan.

No sé si en un momento más, pero sí se quedó que cada órgano garante, si así lo desea y quiere él ser también la forma de transmisión, que desarrolle en su portal o donde quiera esa posibilidad, la posibilidad que da hoy la plataforma.

Eso quiere decir que esto estará operando para los ciudadanos, digamos, alrededor de unos tres meses, para estos estados, si

identificara el sistema mañana, mañana lo puede estar operando, digamos, ya está, pero estamos pensando, esa es otra cuestión, si vamos unos primero y otros después o damos un plazo perentorio a los otros que les falta hacer esa adecuación y salimos todos juntos o los que la hayan hecho en ese momento.

Pues ya tenemos portabilidad, qué bueno, pero a veces creo que México se va muy adelante cuando hay cosas de atrás que no ha podido, digamos, resolver de forma satisfactoria. La gente todavía no sabe ni qué es ratificar, cancelar o poner.

Es cierto que esta es la modernidad, no me cabe la menor duda que la portabilidad y esta innovación de México al mundo, que seamos el único que en una ley establece normatividad para el sector público, nos pone muy adelante, el problema va a ser implementarla, que ya ahí va tecnología.

La otra es que la gente sepa para qué diablos y con qué se come eso y a veces tiene otras necesidades que no forzosamente son estos.

Muchas gracias.

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández: Muchas gracias, Oscar, de verdad que muy ilustrativo por toda la información que tú nos manejas al pasado, al presente y al futuro, qué vamos a hacer con todas estas innovaciones.

Muchísimas gracias, Oscar.

Otro aplauso, digo, así también nos vamos preparando para nuestro siguiente panelista.

Por favor, si nos acompañas, Javier. Muchas gracias, adelante.

Mtro. Javier Berain: Muchas gracias por la invitación, muchas felicidades, Comisionado, por esta ilustración del camino que ha transitado México desde hace muchos años para llegar al punto donde estamos y que nos va a permitir tener una tierra fértil para cosechar muchos frutos que, espero ahorita, pueda ahondar un poquito más y

les pueda explicar sobre qué va la Ciudad de México en tema de portabilidad de datos.

Y agradezco mucho a la Comisionada la invitación a venir a exponer los planes de la Agencia Digital de Innovación Pública al Comisionado Presidente, a la Comisionada, a los demás Comisionados que no los veo por aquí, pero seguro por aquí andan. Muchas gracias por la invitación.

Yo me quisiera enfocar especialmente en responder una pregunta y ¿esto como para qué o qué? Porque, sí, está muy bien que tengamos cuatro reformas constitucionales, que tengamos un marco jurídico que vaya muy, muy a la vanguardia, pero, ¿esto como para qué? O ¿qué? Hablábamos mucho sobre el expediente clínico electrónico y es un reto enorme que tiene la Ciudad y todo el país en transitar de analógico a digital algo tan sensible como un expediente clínico.

Pero la portabilidad de datos se da todos los días en todas partes y hoy lo dijo muy bien el Comisionado, se hace en forma analógica, tienes que andar cargando con papeles para todos lados, en el registro, aquí te van a pedir una identificación, ahí le estás dando una identificación. Este es un edificio de gobierno y supongamos que esto sería la Secretaría de Bienestar en lugar de un museo y tú vas a pedir que te inscriban en un programa social y el mismo gobierno te dice: “ah, una identificación oficial” y lo hemos normalizado, se nos hace la cosa más normal del mundo, es de locos, el gobierno te está pidiendo un documento que expide el mismo gobierno.

Tenemos que quitarnos de la cabeza que esto es normal, tenemos que quitarnos de la cabeza como autoridades, como sujetos obligados que esto se tiene que seguir haciendo, la Agencia Digital de Innovación Pública lo que busca es, precisamente, cambiar este paradigma y me voy muy rápido porque lo que quisiera es exponer qué es lo que va a hacer la Ciudad y que nos cuestionen, que nos pasen por el Crisol, que nos digan: “oye no, eso está mal, oye no, eso no es suficiente”, ¿por qué? Porque queremos darles un mejor servicio a ustedes, que son la ciudadanía.

Y yo celebro que la Ciudad de México sea punta de lanza en protección de datos personales siendo la primera, la primera entidad

federativa que armonizó su ley y en este mismo sentido la Agencia Digital de Innovación Pública quiere ahondar en esa experiencia.

Nos queda muy claro que la Ciudad de México ha tenido esta armonización normativa, pero lo que no nos queda tan claro es eso cómo ha impactado en la vida de los ciudadanos, eso cómo ha tenido, cómo ha elevado la calidad de vida. Las normas por sí solas, como bien decía el Comisionado, no nos sirven de nada, lo importante es la implementación porque de qué nos sirve tener derechos consagrados en ley si no los podemos ejercer.

Lo que la agencia, les voy a contar un poquito sobre qué es la Agencia Digital de Innovación Pública porque muchos de ustedes seguramente no la conocen, con justa razón porque fue creada el 1º de enero del 2019, tenemos 29 días de existencia, ya casi cumplimos el mes.

Y lo que busca hacer la agencia es concentrar todos los esfuerzos de digitalización en la Ciudad de México, de Gobierno Abierto, de mejoras regulatorias, de simplificaciones de trámites, de tecnologías en una sola oficina que dependa directamente de la Jefa de Gobierno, ¿por qué? Porque antes se tenían esfuerzos dispersos que no estaban alineados a una estrategia general y por eso habíamos tenido resultados mixtos, por decirlo de forma amable en la Ciudad en materia de digitalización.

En la agencia, en la Agencia Digital de Innovación Pública creemos que la tecnología y el manejo responsable de datos deben mover la balanza de poder hacia la ciudadanía. De nada nos sirve la tecnología si esto no se traduce en que más ciudadanos tengan más poder, en que más ciudadanos tengan acceso a más derechos.

¿Qué es lo que estaremos dando a la Ciudad? Pues ayudaremos a construir un gobierno proactivamente abierto, la Agencia Digital de Innovación Pública lanzó el portal de datos abiertos de la Ciudad de México el 14 de enero y ahí pueden encontrar datos que no habían encontrado nunca, por ejemplo, carpetas de investigación a nivel de calle, no es que la agencia se puso a recabar información, no es que la agencia dijo: “ay, me voy a poner a inventar números”. No, la información ya existía, pero había una voluntad política de no publicar esa información, de no hacer pública esa información.

En este gobierno por instrucción clara, precisa y explícita de la Jefe de Gobierno ya se acabó el uso privado de la información pública, no más, si tenemos información que podemos publicar lo vamos a publicar. Esa es la instrucción y es más claro que el agua y no nos vamos a echar para atrás.

Y por eso tenemos transporte concesionado que nunca se había publicado información sobre transporte concesionado, entren a datos.cdmx.gob.mx y lo van a poder ver, lo van a poder descargar y es algo que habían solicitado una y otra vez y gobiernos anteriores les habían dicho que no, que no se tenía, que no se podía, que no se quería.

Vamos a tener un registro digital de todo el uso de dinero público e indicadores de desempeño, cada peso que entre en la Ciudad, cada peso que salga de la Ciudad va a tener un registro público, el día de hoy no se tiene, el día de hoy la Ciudad compra en papel y presencial, a la vuelta de unos años la Agencia Digital va a entregar un producto a la Ciudad para que se compre de forma digital y remota. ¿Por qué? Porque eso habilita a la ciudadanía a tener un mejor monitoreo sobre el gasto público.

Limitaremos los espacios de corrupción con plataformas digitales que eliminan a los mediadores políticos y facilitar la fiscalización al gasto. Lo mismo con transparencia presupuestaria, la Ciudad entrega información presupuestaria, como lo exige las obligaciones de transparencia y solamente. Necesitamos tener una política de transparencia proactiva en materia de gasto, ¿por qué? Porque en el gasto es en donde la gente puede ver si está habiendo justicia fiscal o no, porque en el gasto es en donde la gente puede ver si se le está invirtiendo más a las zonas que han estado históricamente favorecidas, que son el poniente de la Ciudad contra las zonas que han estado históricamente marginalizadas que están en el oriente de la Ciudad.

Queremos establecer una plataforma de participación digital, ¿por qué? Porque es un habilitador para que la gente tenga acceso a más derechos, para que tenga acceso a herramientas de rendición de cuentas.

Atenderemos la voz de la ciudadanía canalizando quejas y reportes en un sistema de ventanilla y atención única con colaboración con la ciudadanía, con las alcaldías, perdón.

El día de hoy existen 60 y muchos números de teléfono donde la ciudadanía tiene que encontrar el número correcto y marcan y dicen: “oye, fíjate que yo quiero hacer tal trámite”, “ay, no, aquí no es joven, ahí a la siguiente ventanilla, por favor”.

Eso ya se va a acabar, estamos en un proceso de juntar todos estos números, empezamos con Locatel y empezamos con 072, que eran los dos principales y la idea es que transitemos a un modelo en donde si tú quieres interactuar con el gobierno llamas a un número de teléfono y tal ahí no te vamos a tener todas las respuestas, pero aquí sí te vamos a atender, no te vamos a andar mandando a peregrinar por oficinas o por números de teléfono.

Trabajamos por un servicio público más eficiente normalizando las compras tecnológicas en la Ciudad, hasta esta administración no se había estado ejerciendo una facultad, que es muy, muy importante, que es la de dictaminación de compras en tecnología y gracias a eso tenemos ejemplos muy penosos de cómo la tecnología no ha sido un habilitador para mejora gubernamental.

Tenemos cámaras que las manejan el C5 en las calles, que todas las hemos visto y las cámaras no se hablan entre sí porque son de proveedores diferentes, porque quien hizo las compras no se le prendió el foco o no quiso o alguna razón que dijo: “ay, pues no es necesario que el sistema de cámaras funcionen como un sistema, entonces que haya varios sistemas”. Esa es una problemática enorme.

Impulsaremos mejores políticas mediante el uso estratégico de la información para toma de decisiones y la evaluación de las mismas. No podemos hacer políticas públicas porque se escucha bien, porque parece que es de una buena idea. No, no, tienen que ser políticas basadas en datos, políticas basadas en evidencia y es políticas de la forma más transparente posible.

Por eso tenemos un portal de datos, para que la gente vea que las necesidades que tomamos con base en datos que la ciudadanía también tiene acceso sean las correctas.

Por último, que es lo más importante para el tema que nos ocupa hoy, es que reduciremos el tiempo del costo de interacción que tiene la ciudadanía con el gobierno y a la mejor ustedes van a respirar mucho con lo que les voy a contar. Pero de principio a fin la ciudadanía puede, tendría que iniciar, gestionar y finalizar, completando o aplicando un trámite gubernamental de forma remota.

Habría gente que no quiera y es totalmente válido y a esas personas vamos a atender en ventanilla, no se les puede batear, pero quien no quiera verle la cara al servidor público tiene todo el derecho de no ir a la oficina, de no perder el tiempo, ¿por qué? Porque la verdad es que nos estamos enfocando en poblaciones que han estado históricamente marginalizadas.

Una cosa que tenemos muy, muy clara en la Agencia Digital es que las herramientas que dirigimos, que hacemos y se puede confundir muy fácilmente, ah, sí, las cosas digitales y las plataformas y las App y el desarrollo, no sé qué. Perfecto, vamos a hacer eso siempre y cuando tengamos un target muy específico, que son poblaciones históricamente marginalizadas, porque son a): las que más interacciones tienen con el gobierno y b): las que más necesitan de esa interacción y si le agregamos un pilón, son las que menos tiempo tienen para interactuar.

Nuestros productos no son para un hombre blanco, heterosexual, de clase alta, que vive en Polanco, que tiene un iPad, si le sirve, está perfecto, nuestro target es esa persona que necesita acceder a beneficios sociales y que no se pueda dar el lujo de pedir un día en el trabajo para poder ir a hacer el trámite que necesita hacer.

Nuestro target es esa mujer que tiene una doble jornada, porque va al trabajo y en la tarde cuida a los hijos, nuestro target son poblaciones LGBTI, son poblaciones de clase baja, son jóvenes, son grupos vulnerables, porque son las poblaciones que más interacción necesitan tener con el gobierno y que más revictimizadas son cuando las mandamos a hacer diferentes trámites.

Les pongo un ejemplo, la Clínica Condesa, que la Clínica Condesa es una cosa extraordinaria, la verdad si un día se dan vuelta por ahí, es una cosa extraordinaria, es un olmo que da peras, porque se le piden peras y da peras ese olmo. Es el centro de diagnóstico más grande de Latinoamérica, perdón, de América, de todo el Continente.

La Clínica Condesa diagnostica a más personas derechohabientes del IMSS que el IMSS, es una cosa impresionante, o sea, de veras, y ¿saben qué les hacemos hacer a la ciudadanía cuando va ahí? Les decimos: “ah, tu diagnóstico es positivo”, le dices a alguien que es VIH positivo, es una noticia que te cambia la vida y es algo súper fuerte e inmediatamente después los mandamos al IMSS “oye, pues ve y pide una carta de no derechohabientica”. Van, tienen que pedir una cita, que todos los trámites gubernamentales son un costo para la ciudadanía y luego regresan, cuando podría y luego tienen que hacer el mismo trámite en el Seguro Popular, que vayan se inscriban, tengan una póliza vigente, el Seguro Popular les pide exactamente lo mismo.

Entonces, ya les pidieron dos gobiernos, dos cosas que son exactamente lo mismo, por qué no puede haber una portabilidad en ese sentido, por qué los tenemos que obligar a andar pidiendo cosas. Es más, incluso nosotros nos fuimos un paso más allá, fuimos al IMSS, nos dijeron: “claro que sí, hacemos un *web service* para que la gente pueda ver si está, si es derechohabiente o no, con mucho gusto”.

Entonces, después de eso dijimos: “bueno, si el Seguro Popular ya les pide eso, ¿por qué se los pedimos nosotros otra vez? No necesitamos ni el *web service*, entonces vamos a un proceso de mejora regulatoria, de simplificación de trámites para que no les pidamos ni eso, ni el *web service*, pues, o sea, no solamente no los vamos a mandar a una ventanilla, ya no lo van a tener que hacer ni en línea.

Ese es el trabajo que tiene que hacer la Agencia, tiene que ver cuáles son las mejores soluciones para hacerle la vida más fácil a la ciudadanía, para darle herramientas digitales o analógicas a la ciudadanía para tener una mejor interacción con el gobierno. Y para esto vamos a establecer una ventanilla única de trámites y servicios,

que de alguna forma ya sirve el día de hoy, pero es analógica, no es digital.

Lo que le tenemos que dar a la ciudadanía es un solo lugar para que haga todos los trámites y todos los servicios de todas las alcaldías y del gobierno central de la Ciudad de México. La ventanilla electrónica tiene que ser capaz de funcionar 365 días, 24 horas, siete días a la semana, no hay un estándar menor aceptable a ese y la ciudadanía tiene que poder interactuar con el gobierno, ¿por qué? Porque no les podemos cargar esos costos al ciudadano, si el objetivo es bajar costos conacionales con el gobierno, lo que tiene que hacer el gobierno es bajar las barreras para interactuar con él, no al contrario.

Esto evidentemente nos va a tener que hacer a migrar hacia formatos digitales, porque el día de hoy, pues tenemos un montón de formatos, pero formatos que se llenan, se guardan y se deja en un archivo. Yo he ido a alcaldías en donde el registro de qué trámites se han expedido a quién se hacen en estas libretas que ya no sé cómo se llaman, no me acuerdo, sí, libros de gobierno, que son libretotas grandotas, cosidas y pues, “oye, ponlo en un Excel cuando menos, o sea, no tienes tantos registros”, no sé por qué alguien dio una instrucción un día, hace, no sé, 1983 y nunca se ha cambiado la instrucción.

Lo que tenemos que hacer es empezar a migrar esta información de analógico a digital y lo que tenemos que hacer es identificarla porque hay montón de silos de información en cada una de las dependencias, en cada uno de los sujetos obligados y la cosa es cómo la compartimos y por eso lo que vamos a hacer en la Agencia Digital de Innovación Pública es identificar un digital único, que lo que busca hacer el identificador digital único es, precisamente, establecer un campo llave en cada una de las bases de datos donde hay información de las personas y que a partir de ese campo llave podamos jalarlo.

Ahora, la Ciudad de México, quiero ser muy claro, no tiene facultades para expedir una Cédula de Identidad Digital, no tiene un registro y no lo vamos a hacer, porque en parte ni lo queremos hacer ni creemos que es necesario hacerlo. Lo que sí tiene una necesidad la Ciudad es de autenticar de que la Comisionada Bibiana es la Comisionada

Bibiana en efecto, que el Comisionado Oscar es el Comisionado Oscar al día que presenta hacer un trámite con la Ciudad.

Ahora, ¿cómo hacemos esto? Con los registros que ya existen, muy fácil, eso es una facultad que ya se tiene por ley, la Ley de Operación e Innovación Digital que crea la Agencia, precisamente nos faculta a tener este identificador digital único, que lo define como un conjunto de rasgos e información inequívoca, electrónica y/o digital que permiten identificar a una persona física o moral a partir de mecanismos de identificación.

Y aquí es algo muy, muy importante, porque quienes se acreditan como personas ante la Ciudad no nada más son las personas físicas, la Ciudad tiene interacción con un montón de proveedores a los que les compra y a ellos les pedimos que se identifiquen también y a la ciudadanía, pues les pedimos que se identifiquen el día que entran por la puerta a que presenten su credencial de elector o su licencia de conducir.

Entonces, la Ciudad tiene muchas interacciones, no tenemos una forma de cruzar cuántas interacciones tiene un ciudadano con la Ciudad, con un identificador digital único sería la forma en la que podríamos habilitar esta funcionalidad en la Ciudad.

¿Para qué un identificador digital? Bueno, ya mencionamos mucho, para trámites y servicios, para ver cómo se hace, pero principalmente para reducir los costos transaccionales de interactuar con la Ciudad.

¿Qué significa esto? Porque a la mejor suena muy conceptual, para que no tengas que andar cargando una IFE, para que no tengas que andar cargando un acta de nacimiento, para que no te pida el mismo documento cada vez que hablo contigo, que a la mejor dice: “ay, bueno, pues qué tan malo es que te pidan una copia por triplicado y que si se te olvidó tengas que ir al lugar de fotos que siempre están al lado de las oficinas de gobierno a sacar”.

Bueno, pues no, no tienes que sacar eso, no tienen que mandarte por fotos cuando la Ciudad ya tiene tus fotos, no tienen que mandarte por un acta de nacimiento de tres meses de vigencia cuando la Ciudad te expide esas actas de nacimiento, se ha utilizado tal vez como una

medida recaudatoria, creemos en esta administración que las medidas recaudatorias tienen que ser progresivas no regresivas, no le puedes hacer a la ciudadanía pagar cada tres meses, cada vez que necesita un trámite, un acta de nacimiento nada más porque tú necesitas subir tus ingresos. No, por ahí no va, las medidas recaudatorias están en otros lados, no en la interacción con el gobierno, no en la exigencia de tus derechos a una seguridad social, no a tu exigencia de un apoyo económico, no a tu interacción con el gobierno cuando estás, precisamente, en una situación de pobreza, una situación de precariedad educativa, en una situación de lo que te guste, de necesidad, no puede ser una medida recaudatoria ahí.

¿Para qué? Para compartir información entre entidades gubernamentales.

Nosotros tenemos un identificador digital único porque si yo soy la Agencia Digital de Innovación Pública y yo necesito la información de cualquiera de ustedes que están allá, porque ustedes están solicitando que, ah, pues mi nombre es Javier Berain y no te quiero mi IFE porque es un documento de gobierno, ah, bueno, yo voy y se la pido al IFE y justamente la portabilidad me habilita normativa para hacer eso.

Para atender a estas poblaciones históricamente marginalizadas, como ya lo comenté, y para crear espacios de toma de decisión, es muy importante con un identificador digital único que podamos tener consultas, que podamos decir: “yo sí estoy de acuerdo con un paso vehicular que están haciendo aquí” o “yo no estoy de acuerdo con un paso vehicular que están haciendo porque me van a hacer tráfico y no me gusta que haya tráfico enfrente de mi casa”.

Con un identificador digital único se puede meter la ciudadanía sin salirse de su lugar de trabajo a tener una participación en la toma de decisiones, lo que queremos es democratizar la toma de decisiones porque hoy quienes participan en los procesos de toma de decisiones son a): élites que se pueden dar el lujo de participar, aunque sea un derecho y/o una obligación y b): las personas que tienen que acceder a través de ellos, a través de gestores, de coyotes, de líderes de colonias, de estructuras partidistas, etcétera, etcétera, exacto, de organizaciones de un ramo o del otro, lo que quieran y eso es lo que queremos dar en la torre.

No puede haber intermediarios entre la Ciudad y el ciudadano, la interacción tiene que ser directa.

El objetivo de la identificación digital única de las personas es, precisamente, poner a las personas en el centro, si no logramos poner a las personas en el centro la identidad digital única está mal diseñada y hay que echarla para atrás y volverla a repensar.

Con esto buscamos transitar un nuevo paradigma en donde la interacción entre agencias gubernamentales sea mucho más rápida y a la mejor al Comisionado no le va a gustar lo que voy a decir, pero hay que buscar mecanismos alternativos a los que se expresan específicamente en los lineamientos para poder, que esta interacción sea mucho más rápida.

Entiendo que hay procesos que pasar a través de la plataforma, pero si en realidad queremos impactar la vida de las personas la portabilidad, la interoperabilidad entre gobiernos tiene que ser la cosa, tiene que ser mucho más rápida, no puede esperar siete días, no me puedo presentar, solicitar la portabilidad y luego regresar siete días después. Hay que buscar que estos mecanismos sean en tiempo real y que sean inmediatos.

No sé si alguien haya intentado alguna vez hacer un cambio de placas de una entidad a otra, es un viacrucis porque tienes que llevar las últimas tenencias y la Secretaría de Finanzas no te las da y que no sé qué y no sé cuánto, vamos, tienes que dar hasta el contrato del carro que todavía no vendes, de verdad, es un problema.

Cómo le hacemos para que cuando tú vayas a la oficina del Registro Vehicular o de Tesorería de un estado, en ese mismo momento la interoperabilidad funciona en tiempo real, ese creo que es un reto que todavía tenemos que abordar como Sistema Nacional de Transparencia, que tenemos que abordar como gobiernos locales. ¿Por qué? Porque al final del día nosotros nos hacemos bolas, su chamba es exigir sus derechos y hasta ahí. Nuestra chamba es hacernos bolas para hacer efectivos esos derechos.

Y nosotros, ¿cómo vamos a lograr esto? Con un riel de interoperabilidad ente dependencias, tenemos que romper los hilos de información ya, no nos podemos esperar mucho tiempo y no estamos inventando la rueda, la verdad esto no es nada innovador, ya se ha hecho en Estonia con un programa que se llama *Sprout* y nos vamos a compartir los datos y todo va a estar bien, nada más que hay que hacerlo, la Agencia Digital de Innovación Pública tiene el mandato para hacerlo.

Entonces, sí tenemos que modificar la forma en la que pensamos el gobierno, ¿por qué? Porque ahorita la gente que tiene esta información es “no, pues es que esta información es mía, es de SEMOVI”, “no, esta información es mía, es de SEDUVI”. A ver, no, la información no es tuya ni aquel, es del ciudadano, punto, a partir de que empezamos a pensar con esa premisa las cosas van a empezar a cambiar y ¿esto cuesta mucho? No, que no les cuenten, que no les digan que esto cuesta un montón de dinero porque hay un montón de proveedores vendiendo espejitos y nada más son vende unos.

Un ejemplo muy sencillo de cómo este tipo de soluciones cuestan menos dinero de lo que se ha estado ejerciendo, tenemos que tener un ejercicio de optimización del gasto, eso sí. La Agencia Digital de Innovación Pública tiene, absorbió facultades y trabajos que hacían la Dirección General de Planeación y Atención Ciudadana y la Dirección General de Creatividad, las dos de la Agencia de Gestión Urbana, de la CGMA de Oficialía Mayor, de Locatel del C5, de la DGTEC de Oficialía Mayor y algunas otras más que están pérdidas por ahí en Secretaría de Finanzas.

Esto en términos del Capítulo 1000 de empleados, estas áreas gastaron 93.9 millones de pesos en 2018, la Agencia en personal va a gastar 58 millones de pesos, casi la mitad.

Entonces, no solamente estamos teniendo menos personas, o sea, hay un ahorro en personal en estas estrategias de digitalización de la Ciudad, también en ejercicio del gasto, en gasto corriente, todas estas áreas gastaron en 2018 179.8 millones de pesos, un mundo de dinero, la Agencia va a gastar solamente 108 millones de pesos, una reducción importantísima en esto.

No es, que no les digan, que no les cuenten, esto tiene que servir efectivamente para bajar los costos de interactuar con el gobierno y que los gobiernos interactúen entre sí. Sí hace falta una inversión, pero hay que asumir esos costos como una inversión, efectivamente, y que nos permitan dar un mejor servicio a un menor costo, hacer más con menos.

¿Qué es lo que hace falta? Hace falta desde la agencia a echar a andar esto con las demás dependencias. Les doy un ejemplo, ya lo estamos haciendo, el C5 implementó una estrategia para poder coordinar operativos en asalto y robo en transporte público y lo hizo muy fácil, entró a datos.cdmx.gob.mx, vio el conjunto de datos de delitos de la PGJ, vio el conjunto de datos de las rutas concesionadas de transporte público y vio el conjunto de datos de atropellamientos y accidentes viales, los cruzó y dijo: “ah, mira, aquí hay unos *hot spots*, aquí hay unos focos rojos de problemáticas en delitos y en choques” y ahí es en donde tengo que mandar gente.

Y a partir de esa información el C5 está haciendo políticas basadas en evidencia.

Ahora, imagínense lo que podría hacer el gobierno con el mundo de información, interoperando en tiempo real, con el mundo de información haciendo la portabilidad de datos cuando el ciudadano lo pida y que el ciudadano se pueda presentar, con su linda cara, a una oficina de gobierno a pedir: “quiero que me hagan a, b, c y d” y “sí, señor, ahorita se lo hago, en este momento”. ¡Purrrum y ya está!

Eso lo vamos a hacer con la Ciudad de México, con las instituciones de la Ciudad de México, con la información que está en las instituciones de la Ciudad de México y el reto es escalarlo.

¿Cómo hacemos para que Querétaro hable con Aguascalientes?
¿Cómo le hacemos para que Yucatán hable con la Ciudad de México?
¿Cómo le hacemos para que Coahuila hable con Baja California Sur?

Ahí está el reto de la plataforma, que yo espero que sea una plataforma que funcione en tiempo real y se puede, eh, no les, por favor, si alguien me está grabando guarde ese video, porque no hay desarrollo que no se pueda. Si un desarrollador les dice: “eso

tecnológicamente no se puede". No es cierto, es que no sabe, que es diferente; o que no puede, que también es diferente.

Un desarrollo puede hacer que un perro maúlle, así de fácil, que no me los engañen. Ahora, el reto es hacerlo, o sea, no estoy diciendo que vaya a ser fácil hacer maullar al perro, o sea, sí es bastante complicado, pero de que se puede hacer una portabilidad de datos en tiempo real, se puede. La pregunta es si se quiere.

Muchas gracias.

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández: Pues, muchísimas gracias.

¿Qué les dije? Que iba a estar de lujo este panel, con la participación de quienes me acompañaron.

La verdad es que la idea en este tema de la portabilidad, se base fundamentalmente en la idea de unificar información. Unificar información desde el punto de vista de transparencia nos facilita la rendición de cuentas, los archivos y todos los trámites de los que se ha hablado aquí.

Siempre hemos dicho que para qué tantos papeles, para qué tantas tocadas de ventanilla, o sea, no. Esas son tomadas de pelo, siempre lo hemos dicho.

Unificarnos, la verdad es que nos ayuda mucho y creo que todos los que estamos aquí de las unidades de transparencia lo entendemos. Todos nosotros hacemos un trámite único, ¿no es cierto?, que facilita ese acceso a la información, que todavía se puede eficientar mucho.

La verdad que ese es un ejemplo de una ventanilla que funciona como tal, con todos sus defectos, pero que ha sido un buen ejemplo. Esto permite la fiscalización en tiempo real, cosa que también hemos dicho que sirve para cruzar el tema de anticorrupción.

En la medida que limitamos trámites, en la medida que unificamos trámites, también rompemos esos tramos de control y de corrupción que se generan en ese sentido.

Esto, verdad, reduce, como bien se dijo, costos, tiempos. La verdad es que se las vías se unifican y a todos nos facilitan el trabajo de una mejor manera.

He creído siempre en esto y me alegra muchísimo y por eso pedí estar en este panel, porque creo que alguien lo supo decir como yo nunca pude.

Gracias, porque de verdad creo firmemente en esto, siempre que vi, que había la posibilidad de unificar la información, inclusive a través de una ventana única que se generó en alguna ocasión y ahora una plataforma que sirve, como coincido, debe tener información que nos sirva también para tomar decisiones, para utilizarla de muchas maneras, como ya bien ejemplificó él. Cuando se utiliza la información de todas las dependencias se pueden implementar mejores servicios y se pueden tomar mejores decisiones, con mejor planeación, con mejores políticas públicas al respecto.

La verdad es que sí, me parece muy bien este tema y la generación ha aterrizado a nuestra mesa, a manera de conclusión, la generación de bases de datos únicas, que permitan, a su vez, bases de datos personales únicas, para gestionar trámites y servicios y no andar cargando nuestro folder lleno de papeles, de copias, de fotos y de una serie de cosas que se quedan por ahí arrumbadas, que después ni siquiera se archivan bien, que no se procesan adecuadamente.

Eso, la verdad es que ya no podemos estar en un trámite y en una gestión administrativa en ese sentido.

Unificar bases de datos, sobre todo personales, alguien decía hace algunos seminarios que no era necesario o que no era posible, ¿por qué? Porque se tenía miedo al control o lo que pasó alguna vez en el pasado, —valga la expresión— y eso es algo que creo que ya debemos superar, porque para eso existen ahora leyes, que te periten la protección de datos personales y el control, y evitar que tanto gobierno como empresas hagan mal uso de esa información.

Por eso es que sí es factible que podamos transitar a bases de datos únicas y sistemas de interconectividad y operatividad.

Por eso, creo que el tema de la portabilidad en este sentido cobra mucha relevancia, porque no se trata la portabilidad de que tengamos solo como ciudadanos la buena idea de llevarnos nuestra información a donde se nos antoje.

Realmente la portabilidad ha funcionado, por ejemplo, en el sector privado porque las empresas comparten sus bases de datos para generar muchísimas transacciones y muchísimas operaciones.

En gobierno, esa es la novedad, como bien dijo el Comisionado. En gobierno, el hecho de que se haya establecido la posibilidad y la portabilidad nos da también esta posibilidad de interoperabilidad, que nos va a facilitar muchísimo, creo yo, la vida.

No nada más es que a mí se me ocurra venir por mi expediente y llevármelo. No. La idea es que realmente haya una posibilidad de compartir con una protección de datos adecuada toda nuestra información, de tal manera que no andemos cargando ese folder. Nos podamos identificar libremente y podamos reducir esos costos en tiempo y en dinero para cualquier trámite y que realmente el gobierno se dedique a ser eficiente, no estar tratando nada más nuestra información o generando mecanismos que, lejos de eficientar nuestra vida cotidiana, nuestra vida diaria, nos la dificultan aún más.

Creo yo que, todo esto y la tecnología, como bien se dijo aquí, el uso inteligente y responsable y aparte, responsable de las TIC's es lo que ayuda muchísimo a que podamos lograr y transitar por esto.

Y como verán, me están invadiendo un montón de preguntas, que tenemos tiempo y yo me voy a permitir, dada la inquietud que les generó, robarme unos minutos del receso para poder contestar.

Veán, generó inquietudes y eso es muy bueno, porque me parece que el tema es muy novedoso para todos ustedes, resulta de mucha utilidad. Les decía, como unidades de transparencia, esto será algo que impulsemos al interior de nuestras dependencias para reducir trámites, para unificar bases de datos y todo lo demás.

Yo, como no fui invitada como ponente, sino como mera penalista, digo, como moderadora de esto, lo único que quise fue hacer un breve

resumen de todo aquello que siento que entendí y que la verdad, me parece, les decía, muy, muy novedoso.

Le vendrá a dar a nuestros mecanismos de transparencia, a nuestros mecanismos de evaluación, a nuestros mecanismos de verificación, le vendrá a dar una gran cantidad de luz para poder nosotros también, como órganos de transparencia, hacer mejor nuestro trabajo, implementar mejor todavía los mecanismos de protección de datos personales y particularmente este tema de la portabilidad, perdón, me quedé con lo de interoperabilidad, el tema de la portabilidad tendrá mucho qué ver con esto.

Pero les decía, no para que se nos ocurra andarnos llevarnos nuestro expediente abajo del brazo, sino más bien para que se compartan bases de datos, para que realmente el gobierno se norme, de tal manera que unifique todo esto de lo que estamos platicando.

Me parece que este es un buen tema.

Y bueno, les decía, voy rápidamente a leer, son muchas preguntas. Voy a leer rápidamente las preguntas y a darles una oportunidad para que las respondan en tiempo. Sí tenemos tiempo. Entonces, podemos hacerlo, porque además me parece que generó mucha, mucha inquietud y es importante comenzar a operar entre nosotros, ¿verdad?

Dice una de las preguntas: ¿cuánto tiempo proyectan la unificación de las bases de datos?

¿Qué más se puede hacer cuando solicitan información, no se proporciona, la requieren de nuevo y no hay respuesta?

Para el Comisionado Oscar. ¿Cómo se puede lograr?, ay Dios mío, ¿cómo le hacemos para poder entender la letra? ¿Cómo se puede lograr obtener información, pero localizar familiares en los estados por medio de las embajadas para reclamar derechos, producto del abandono de personas adultas mayores en condición de olvido?

Y pregunta al doctor Javier Ábrego, ah, preguntó, perdón, el doctor Javier Ábrego, sí es cierto, perdón. Okey.

Bueno, a ver, te la paso.

Pregunta al, hídole, es para Javier. Dice: ¿cómo harán para que las instituciones que no forman parte de la administración pública local faciliten la información entre distintos poderes? Esa es una buena, pues la ley nos aplica a todos, pero bueno.

Gracias.

Otra, si el OCR que tiene el INE cuenta con la información que se espera detentar en esa identificación digital.

¿Se pueden cancelar los datos a petición del titular, sin que haya concluido su temporalidad del tiempo que se puso en el sistema?

¿Cómo consideran a los analfabetos digitales en su propuesta? Yo creo que esta es para los dos. Analfabetos digitales, okey.

Comisionado: ¿qué tan seguro y protegido estará esta transmisión de datos ante los virus digitales?

No estoy diciendo nombres por el tema de protección de datos, ¿eh?

Para la Agencia Digital de Innovación Pública. La interoperatividad implica costos y requiere un grado de homologación en tecnología para que la ventanilla única opere.

¿Será necesario que las dependencias del gobierno de la Ciudad de México cuenten con equipos de cómputo actualizado o podrá operar en equipos? Bueno, da las marcas aquí, que, por el nombre, creo que son bastantes viejos, operan en muchas dependencias.

Para el maestro Guerra. ¿Existen similitudes o son diferentes los elementos entre los efectos del derecho de cancelación y la revocación del consentimiento al tratamiento de datos personales?

¿Cómo se resolvería la responsabilidad de la transferencia de datos personales con la interoperabilidad entre las instituciones?

¿Qué tecnología o herramienta biométrica planean usar para identificar a los ciudadanos?

Y finalmente, esta es una pregunta anónima. Existen áreas delicadas de manejo de información, tales como el mostrar que existe un sitio de pornografía infantil en México. Ello inhabilita el acceso y manejo de información, por ejemplo, ¿de una base de datos?

¡Híjole!, la verdad no entiendo mucho de lo que dice aquí. Donde dice que han sido registrados niños, los cuales eventualmente fallecen, por lo tanto, existe información correlacionada; por lo tanto, no permite acceder a soluciones subsecuentes, su probable alimentación y obligación de su manutención, coligiendo. ¿Cómo acceder a este tipo de información si se quiere o desea solucionar este problema?

Quiero entender que se trata de un tema relacionado con pornografía infantil y temas relacionados con niñez.

Entonces, igual, aquí lo podemos dejar para un análisis mejor este tema, porque es un tema también muy, muy interesante.

Entonces, le cedo el uso de la voz.

Por favor, gracias.

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford: A ver, voy a tratar de ser muy rápido, pues dada la hora y para darle tiempo a Oscar Puccinelli, que viene desde Argentina a exponer.

Nada más una cuestión que sí, lo de la norma podría ser la intemporalidad en tiempo real. El chiste es conocer los sujetos obligados. Los sujetos obligados se tardan 10 días para contestarle cuánto gana un empleado, 10 días.

Telmex, Telcel, compañías de primer mundo, primer mundo. Cinco días para hacer la portabilidad de algo que les conviene, traerse un número que me va a dar dinero.

Entonces, la plataforma, si el sujeto obligado dice: “en este momento que me la estás pidiendo, en este momento te la doy”, en ese

momento la plataforma no tiene ningún problema. El problema es con quién te vas a enfrentar.

Estas ideas que usted trae, que son muy buenas, llevan 10 años en la Ciudad de México. El asunto está en que te vas a enfrentar, te lo acaban de decir, con bases de datos totalmente, ya sé que con una llave, etcétera, etcétera.

Tiene sus dificultades, nosotros te digo, para un asunto muy específico, nueve mil sujetos obligados, interconectarlos tiene sus dificultades. Yo sé que se podría, pusieron un ejemplo de un país que no tiene nada qué ver con México, ojalá, ojalá, en ese sentido.

Ahora que hablaban de los analfabetas digitales, que obviamente todo este de informaciones, en términos de acceso a la información, lo que hemos hecho es que hay una línea telefónica, el 99.9 de la gente tiene un teléfono en México y a través del Tel-INAI, acá a través del Tel-Info, puede hacer solicitudes de información y solicitudes ARCO, para que no se meta a la plataforma y lo que nosotros hacemos es capturarlas en la plataforma. Somos sus capturistas, es como la abuela que le pide al nieto que le mande un correo. Eso somos, el nieto, nosotros para poder dar servicio a poblaciones digitales.

Y ese dato es buenísimo, porque esos datos que nos dan, 50 por ciento de los niños tiene acceso a internet. Entonces, si vas a los sectores, digamos que tienen más marginación, lo cual veo bien, el asunto progresivo y no regresivo, no solo impositivo de este tipo de medidas, lo más seguro es que los sectores sean los que están más alejados o que tengan más probabilidad de ganar.

Sé que se habló, también no solamente de lo digital, sino también de lo analógico, etcétera, etcétera. Tiene, digamos, problemáticas, ¿verdad? Yo le deseo el mejor de los éxitos, pero sí sería bueno comparar otras experiencias en otros estados, Colima, etcétera, sobre este tipo de cuestiones, estados más pequeños, porque el registro de base de datos, una cosa es juntarlas en Gobierno Abierto, eso no hay problema, las sumo todas ahí, pero hacerlas interoperables entre ellas y que se hablen, es, digo, entre oficinas no se hablan.

¿Tú sabes cómo los diputados de la Asamblea piden documentos a otra Comisión? Vía solicitud de la información. Yo les digo, en serio. La Comisión de Presupuesto le pide vía solicitud de información a la Comisión de Gobierno de tal información. Y ¿por qué no se lo pides tú al otro con un oficio? Porque no tiene un plazo para contestarme o no me contesta. Aquí cuando menos tiene un plazo, ¿sí?

Si esos plazos se dieran que tiene la ley para la portabilidad, estaríamos del otro lado. Te digo, 10 días se tardan para preguntar, si yo pregunto el sueldo de la Comisionada, en 10 días le va a responder el Info. Tiene hasta 10 días, la ley, podría hacerlo en ese segundo, por eso la tendencia es publicarlo, para que lo veas, pero bueno. Muchos tampoco lo publican y bueno.

La realidad es, a veces muy adversa en ese sentido, pero de verdad, yo sé que esa es la tirada, hacia allá van. Sí hay países que lo han logrado, pero digamos, en ese sentido, nada más ve la tabla que hoy sale de corrupción, México 136. Si me dices, Dinamarca el número uno, pues sí. Nada más que no somos Dinamarca, lamentablemente.

¿Qué pasa con una persona que hace una solicitud y no se la entregan y hace otra solicitud y no se la vuelven a entregar? Bueno, se hace una solicitud y no te entregan la información, mete tu recurso de revisión inmediatamente para que el órgano te resuelva y les ordene, al sujeto obligado, porque sus resoluciones son definitivas e inatacables, que te entregue la información en ese sentido.

En el Distrito Federal, de cada cien solicitudes que se meten, se queja más o menos cuatro personas, ¿sí?

Nosotros hicimos una encuesta cuando estábamos en el Info de cómo le respondían y vimos que el 16 por ciento la gente decía que la respuesta era mala o no había respondido. Eso quiere decir que dos, solo cuatro, 12 por ciento de las gentes o 12 personas no se dejaban, morían en el intento. Decían: “ya ahí muere, ahí muere, si no me la quieres dar”.

Pero, hay que meter el recurso, creer en el órgano garante. El órgano garante les va a defender su derecho a estar informado de lo que a ustedes les interesa.

¿Existe similitud o diferencia entre los elementos, entre el efecto del derecho de cancelación y la revocación del consentimiento de tratamiento? No.

La revocación del consentimiento de tratamiento de datos sería la oposición, “Me opongo que le des este tratamiento”. Ponía el ejemplo: “Sí te dejo mi dato de mi teléfono, pero me opongo a que estés llamando” o “Te dejo mi domicilio pero me opongo a que me mandes publicidad en ese sentido, es la oposición a un tipo de tratamiento de datos. Eso sería la revocación del consentimiento, “Te quito, me opongo a tal tratamiento”.

¿Qué tan seguro y protegido está la transmisión? A ver, lo que acabo de decir por ese asunto, toda la plataforma tiene niveles de seguridad altos, los estándares internacionales, porque aunque son solicitudes de acceso, mucha gente mete sus nombres, mete sus teléfonos, porque acuérdate que la plataforma te da avisos vía SMS o te da avisos a tu correo, te manda información, esa es información personal. En ese sentido, toda esa información está protegida con los estándares a través del http, etcétera, etcétera.

Nosotros en portabilidad no vamos a hacer por el momento la transmisión, solo vamos a recibir la solicitud y qué bueno que lo dijo aquí, son los sujetos obligados que se tienen con este tipo de políticas ponerse de acuerdo para, ¿Cuál es la plataforma? La plataforma sería parte de esa Ventanilla Única; en vez de ir a esa ventanilla físicamente, que sea electrónica, voy vía la plataforma alguien de Aguascalientes y le pido a la Ciudad de México, con esto que van a hacer que mi archivo médico del Hospital Condesa, por favor me lo manden al ISSSTE de aquí de la Ciudad de México, eso lo van a hacer ellos y la plataforma no va ser portable, va a solicitar.

Es como cuando a nosotros nos piden información; no tiene la información adentro, ellos van, la buscan y la ponen, en ese sentido.

Entonces, no va a haber tratamiento, y esa es otra cuestión, todas esas bases de datos me imagino que está trabajando el Info con ustedes, porque están manejando información que sé que el

tratamiento que le van a dar, debe haber niveles de seguridad muy estrictos en el manejo de esa información.

Si el Sector de Salud de la Ciudad de México maneja información tan sensible, no sé, nosotros sabíamos más o menos de un millón de expedientes, dos millones de expedientes, ya me imagino a esta Agencia que suma toda la información o tiene acceso a toda esa información, expedientes médicos, concesiones, licencias, placas, registros escolares, es el mundo de la información, que debe estar totalmente resguardado con todos los niveles de seguridad de ser posible, porque existen peligros inminentes que esa información, no por ellos, sino por alguien, pueda ser mal utilizada, utilizada no con los fines para los cuales el inocente ciudadano la entregó para hacer un trámite de salud, trámite escolar, un trámite de una licencia, etcétera.

Esto de localizar, hoy en México lo que se está haciendo y se está impulsando mucho por el nuevo gobierno, por el que fue jefe de gobierno Alejandro Encinas, pero en otros estados, es el Registro de Desaparecidos en México, para que la gente pueda tener información sobre este asunto y se tenga un mejor control y se mejoren las políticas públicas.

Pero me preguntan sobre cómo se puede tener información para localizar a parientes en Estados Unidos. Lo que entiendo es: ¿Cómo puede alguien que fue y que dejó una familiar aquí, una persona adulta abandonada?, pues tiene que ir a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores pueda tratar de localizar a ese pariente.

Pero aquí tenemos un problema, la localización de una persona es un dato personal, o sea, mucha gente, por eso el que hoy tengamos el GPS, pues mucho lo apagamos porque si no todo mundo sabe dónde estamos. Y no me refiero a la esposa, ¿eh?, sino a otro tipo de cuestiones.

Hay quien opta no por el GPS, lo hace público, cada cinco minutos está tuiteando dónde está y qué comió, qué desayunó, pero ya es a voluntad, o sea, él está autodeterminando dar su información.

Pero localizar una gente, tiene que haber un motivo, una razón, un parentesco, una razón que motive.

Yo entiendo que una razón puede ser, lo que pasa es que estamos localizando al hijo de este señor adulto que está en abandono, etcétera, etcétera, y entonces hay una razón justificable, que hay que comprobar con el Acta de Nacimiento del hijo y de que es el padre, para que la embajada, si lo tiene localizado te pueda dar la información, porque si no yo voy y pregunto de alguien, que a lo mejor traigo un problema con él, me lo localizan y voy y lo mato.

O sea, “Pero, ¿por qué das mi localización? Es un dato personal”. Sí se puede en un caso de emergencia de este tipo.

Y hay que decirlo sinceramente que la embajada no tiene toda la información de dónde están los 25 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos, porque muchos van de forma ilegal, no tiene control ni el propio Estado mexicano.

Muchos de ellos, aunque son ilegales, cuando recurren a algún servicio que da el consulado o la embajada es cuando pueden ser registrados. Pero si ellos nunca han tenido un contacto con un consulado o con una embajada y no entraron de forma legal, es evidente que lo más seguro es que no tengan la idea, no de dónde están, si están en Estados Unidos.

Tiene esas dificultades en ese sentido.

Creo que son todas. El tiempo apremia y muchas gracias.

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández: Gracias, Oscar.

Por favor, Javier. Gracias.

Mtro. Javier Berain Garza: Muchas gracias.

Preguntan: “¿Qué tecnología o herramienta biométrica planean usar para identificar a la ciudadanía?”

La que haya. En realidad, el SAT tiene el iris, el INE tiene la huella digital, y así hay un montón de biométricos que se tienen en muchos lugares.

La Agencia no va a recabar biométricos; es más, ni facultades tenemos para hacer eso, no lo vamos a hacer.

Lo que sí es, vamos a ir a consultar bases de datos que sí tengan biométricos, y si tú no tienes INE por una razón, pero sí tienes e.firma, podemos autenticar con eso.

Entonces, más bien el modelo que nosotros estamos buscando en la Agencia es un modelo que sea flexible, que no tenga que ser: “Una identidad digital por ley tiene que tener huella digital, tiene que tener no sé qué”, no.

Por eso lo dejamos abierto, para que pudiéramos tener un modelo flexible y que pudiésemos acceder a información de diferentes fuentes de información.

“¿Cómo resolvería la responsabilidad de la transferencia de datos personales con la interoperabilidad entre instituciones?”.

La responsabilidad de darles las herramientas para interoperar ya se resolvieron por ley. En la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México dice que la responsabilidad es de la Agencia. Nosotros en la Agencia somos las personas responsables en habilitar a las dependencias para que interoperen, y la responsabilidad que tienen las dependencias es de entregar la información. De nada va a servir una herramienta de interoperabilidad que no se use porque las dependencias no sueltan la información, ¿no?

“¿La interoperabilidad implica costos?”.

Sí, sí implica costos.

Y, “¿Requiere grado de homologación?”.

Es discutible. En tecnología para que la Ventanilla Única opere.

“¿Será necesario que las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México cuenten con equipos de cómputo actualizado?”.

Sí. Con que sean más o menos recientes, de 2010, 13, para acá, “nos damos de santos”, como dice el Comisionado.

“¿Puede operar con equipos Linux o Compaq, que se opera en muchas dependencias?”.

Sí, no les vamos a requerir que compren equipos nuevos. Pero les podemos dar servicios de Nube a ellos.

El tema es la infraestructura, o sea, si tienen un equipo de cómputo que funcione pueden interoperar, por eso no nos apuramos.

Los servicios de servidores son un poco complicados y esos costos los va a absorber la Agencia, no las dependencias.

“Respecto al trabajo de la Agencia Digital, ¿Cómo harán para que las instituciones que no forman parte de la administración pública local faciliten la información de distintos poderes?”.

Aquí lo que estamos haciendo es política, en el buen sentido de la palabra. Vamos con las instituciones, les decimos que hay una necesidad por parte de la ciudadanía y que estamos gestionando eso y las instituciones son sensibles. La verdad es de que no nos hemos topado todavía con un ejemplo donde sean insensibles.

Un ejemplo es el contrato de interoperabilidad con el Registro Nacional de Electores va avanzando, y va avanzando bien; el contrato con el Instituto Mexicano del Seguro Social va avanzando y va avanzado bien, y así tenemos otros dos o tres estrategias con instituciones que no son parte del Gobierno de la Ciudad de México y que por voluntad y porque ven esta necesidad que puede ser apremiante nos están dando acceso a esta información.

“Si el OCR que tiene el INE cuenta con la información que se esperaba tener en esta identificación digital”.

Sí, sí cuenta.

Y, ¿Cuánto tiempo tenemos proyecto para la unificación de las base de datos?

No vamos a unificar bases de datos. La verdad, lo que vamos a hacer, va a ser que se hablen entre ellas y eso va a empezar a pasar en este año, en 2019.

Gracias.

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández: Muchas gracias a todos. Las distintas visiones han enriquecido mucho esto y todo, estoy segura, que es en aras de transparencia.

Fue, de verdad, un deleite estar acompañada de ambos, de Javier, del maestro Oscar, que reitero mi admiración, y ahora Javier tienes una fan más.

Gracias a los dos por su aportación.

Gracias a todos ustedes por su interacción también a través de sus preguntas.

Y no me resta más que entregarles un reconocimiento, tanto un regalito como su reconocimiento por haber participado en este evento.

Y agradecerles a todos su permanencia para dar continuidad a esta siguiente mesa, que será la culminación de la primera parte de nuestro evento.

No se vayan, no se mueva, por favor, que también está muy buena y promete mucho.

Muchas gracias otra vez, Javier; gracias, maestro, por todo, de verdad.

Les entrego su obsequio y también entrego sus reconocimientos; por favor, Javier, muchas gracias; por favor, Oscar, gracias. Y si nos tomamos la foto.

Y les agradezco a ustedes su paciencia y su permanencia.

Muchas gracias.

Presentador: Invitamos a los integrantes del presídium a tomarse la foto oficial.

Despidámoslo con un fuerte aplauso.